



CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN AUDIENCIA N.081-2022

CUI 110016000013202202388
NI 416773

CLASE DE AUDIENCIA LEGALIZACION DE CAPTURA FORMULACION DE IMPUTACION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

DELITO TENTATIVA DE HOMICIDIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintidós (2.022), siendo la 03:40 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de legalización de captura, formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento, asignadas a este Despacho Judicial a las 10:41 am del día, en atención a que, la delegada Fiscal presentó el retiró la solicitud.

SOLICITUD DE RETIRO DE CARPETA

Marca para seguimiento.

M Monica Patricia Piñeros Montañez <monica.pineros@fiscalia.gov.co>
Sáb 23/04/2022 15:10

Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.

SOLICITUD DE AUDIENCIA 1... 83 KB
Sistema Penal Oral Acusa... 177 KB

2 archivos adjuntos (260 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar de su valiosa colaboración, en el sentido de permitirme retirar la carpeta de referencia, con el fin de ser radicada nuevamente.

Lo anterior en el entendido que el juzgado asignado tiene 3 audiencias pendientes con fiscales distintos por realizar.

...

Cordial saludo. Listo. Con mucho gusto.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder Reenviar



Se accede a la solicitud del retiro de la carpeta en razón a que el Despacho se encuentra en audiencia con dos personas privadas de la libertad radicado 110016000013202202532 NI 417054 y aún se encuentran pendientes tres carpetas por tramitar las cuales fueron asignadas en día de hoy, por lo tanto, se remite la carpeta al Centro de Servicios Judiciales para lo de su cargo.

Resulta pertinente señalar que hasta el momento se han realizado seis audiencias dentro de dos radicados y en este momento se está adelantando audiencia la cual tiene solicitud de cuatro audiencias legalización de captura, incautación de elementos con fines de comiso, traslado de escrito de acusación y solicitud de medida de aseguramiento.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.